



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00561351 - Convenio FAUG Chile

VISTO:

El Expediente EX-2021-00561351- -UNC-ME#FAUD en el que se tramita el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción, de Concepción, Chile.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto desarrollar movilidades de estudiantes, docentes e investigadores de grado y posgrado, como así también tareas de colaboración en investigaciones y/o publicaciones entre ambas Facultades

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del H.Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º .- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción, Chile que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./